

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 10	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

OFICINA DE SISTEMAS

Villavicencio, Julio de 02 de 2014.

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 10	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

OFICINA DE SISTEMAS

La oficina de sistemas tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet), por un periodo de doce (12) meses, con cargo al proyecto sist 1806112014 .

El uso de la Internet se ha convertido en un eje fundamental en la ejecución de los procesos académicos y administrativos de la Universidad de los Llanos, lo cual hace obligatorio contar con un servicio altamente eficiente. La institución gracias a este recurso da apoyo a la academia en la parte de investigación, participación a diferentes convocatorias de orden nacional e internacional, presentación de los diferentes reportes a los entes de control externos (Contraloría, Procuraduría, DIAN, SNIES, entre otros) y uso del canal de comunicación directa como es el envío de emails, chat y boletines internos que nos mantienen informados de todos los sucesos y eventos de nuestra Universidad y otras funciones lo que garantiza el buen funcionamiento de la Universidad.

Actualmente la Universidad desde el segundo Semestre de 2014 realizo un aumento considerable en cuanto al canal de internet y se independizo de la siguiente manera: Sede Barcelona 100 Mbps con Fibra Óptica y enlace de Backup de última milla tipo Radio (60 Mbps para el área Administrativa y Académica, 20 Mbps CIER Oriente, 20 Mbps Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías y 30 IP Publicas), Sede San Antonio 40 Mbps con 13 IP Publicas y Sede Emporio con 20 Mbps con 4 IP Publicas. La sede Barcelona y San Antonio se conectan mediante canal dedicado lo cual garantiza una comunicación directa entre ellas. Esto garantiza que el servicio de internet sea eficiente y que algunos procesos se realicen sin demoras. Por esta razón se realizó el Proyecto **SIST 1806112014**, donde se mantendrá la configuración actual, solo con un pequeño cambio. A la sede Barcelona se ampliara a 110 Mbps, este incremento de 10 Mbps se realizara para continuar en el proceso de mejora continua que se vive actualmente en la institución, ejemplo de ello, la implementación del servicio WIFI en algunas Areas de la Sede Barcelona. Lo que aumentara el nivel de satisfacción de todos los estudiantes que hacen parte de todos los programas académicos de la Universidad y de la comunidad unillanista en general.

La oficina de sistemas ha evidenciado que gracias al aumento realizado en el ancho de banda y de la independización de los canales de internet entre las sedes de la Universidad de los Llanos de la ciudad de Villavicencio, el tráfico de red ha permitido que los procesos académicos y administrativos de la institución se realicen de una manera más oportuna. Es importante seguir mejorando con el fin de mitigar posibles fallas a futuro, garantizando la satisfacción de la comunidad universitaria.

2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet), por un periodo de doce (12) meses, con cargo al proyecto SIST 1806112014.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 10
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

OFICINA DE SISTEMAS

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET), POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, CON CARGO AL PROYECTO SIST 1806112014 .

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos. Sede San Antonio (Barrio Barzal, ciudad Villavicencio), Sede Emporio (Barrio Emporio, Ciudad Villavicencio), Sedes de la Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Suministrar el Servicio de Internet según el ancho de banda requerido en el numeral 4.
3. Proporcionar el Servicio de Internet a las 3 Sedes de la Universidad de los Llanos (Las Sedes Barcelona, Emporio y San Antonio), con un canal dedicado con su respectivo backup de última milla, así como la existencia de un canal de datos MPLS que permita conectar las tres sedes para efectos de transmisión de datos, voz y video.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
5. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 10
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

OFICINA DE SISTEMAS

3.6. Obligaciones del contratante: En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

REQUERIMIENTO CANAL DEDICADO DE ACCESO A INTERNET

ESPECIFICACIONES GENERALES APLICABLES A TODA LA SOLUCIÓN DE INTERNET Y DATOS	
Medio de transmisión de los canales principales de internet y MPLS	Fibra óptica
Reuso	Backbone 1:1
Modo del canal	Simétrico nX64 Kbps
Ancho de banda	Igual ancho de banda nacional e internacional
Redundancia de última milla	Si. En medio de transmisión separado físicamente del medio principal y por diferente camino.
Interfaz a entregar	Fibra
Tiempo máximo de atención en sitio	6 horas
Soporte técnico	7x24x365
Disponibilidad mínima mensual	99,6%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio en el rango (4 horas < I < 8 horas)	5%

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 10
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	FECHA: 30/12/2014	
	- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

OFICINA DE SISTEMAS

Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio en el rango (9 horas < l < 2 días)	10%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio en el rango (3 días < l < 5 días)	25%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio en el rango (6 < l < 8 días)	50%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio en el siguiente rango (l > 9 días)	100%
Soporte a IPv6	Todos los canales deben soportar IPv6
QoS y CoS	Todos los enrutadores deben permitir la configuración de estos parámetros

SEDE BARCELONA		
Requerimiento	Necesidad	
Ancho de Banda	110 Mbps Mínimo	
	Área Administrativa	60 Mbps Mínimo
	CIER Oriente	20 Mbps Mínimo
	FCBI	20 Mbps Mínimo
	Área Posgrados	10 Mbps Mínimo
Ubicación	Km 12 Vía Puerto López	
Direcciones IP	30 ipv4, 6 ipv6	
Redundancia mínima	50 Mbps mínimo	
Medio redundancia	Fibra óptica o radio enlace	
Interfaces de red	Área Administrativa FCBI Posgrados	1 interfaz de red privada

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 10
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

OFICINA DE SISTEMAS

	CIER Oriente	2 interfaces de red privadas e independientes, con capacidad de monitoreo independiente
--	--------------	---

SEDE SAN ANTONIO

Requerimiento	Necesidad
Ancho de Banda	40 Mbps Mínimo
Ubicación	Calle 37 N° 41-02 Barrio Barzal
Direcciones IP	13
Redundancia mínima	10 Mbps mínimo
Medio redundancia	Fibra óptica
Interfaces de red	1 interfaz de red privada (con conectividad con la administrativa de Barcelona, con la sede emporio)

SEDE EMPORIO

Requerimiento	Necesidad
Ancho de Banda	20 Mbps Mínimo
Ubicación	Calle 40A N° 28-32 Barrio Emporio
Direcciones IP	4
Redundancia mínima	5 Mbps mínimo
Medio redundancia	Fibra óptica
Interfaces de red	1 interfaz de red privada (con conectividad con la administrativa de Barcelona, y la sede san Antonio)

4.1.2. REQUERIMIENTO CANAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS CORPORATIVOS

Requerimiento	Necesidad	
Ancho de Banda	Sede Barcelona	50 Mbps mínimo
	Sede San Antonio	40 Mbps mínimo
	Sede Emporio	10 Mbps mínimo
Redundancia mínima	Sede Barcelona	10 Mbps mínimo
	Sede San Antonio	10 Mbps mínimo
	Sede Emporio	10 Mbps mínimo
Medio redundancia	Sede Barcelona	Fibra óptica o radio enlace

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 10
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

OFICINA DE SISTEMAS

	Sede San Antonio	Fibra óptica
	Sede Emporio	Fibra óptica
Tecnología canales de datos	MPLS	

DEFINICIONES

Disponibilidad: porcentaje del total de tiempo de cada mes, en el cual el servicio está funcionando en operación normal

Descuento por indisponibilidad: porcentaje del costo mensual de la prestación del servicio con el que el proponente compensa a la Institución por los perjuicios a los que conlleva la indisponibilidad del servicio. Este porcentaje se descuenta del cobro mensual.

Además de lo anterior, la Universidad de los Llanos está interesada en recibir servicios adicionales al OBJETO DE ESTE CONTRATO, los cuales deberán estar contemplados dentro de la oferta económica que allegue cualquier proponente, es decir, que no generen otros costos.

ESQUEMA DE CONEXIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

El esquema de conexión implica la existencia de un canal dedicado de internet para cada sede con su respectivo backup de última milla, así como la existencia de un canal de datos MPLS que permita conectar las tres sedes para efectos de transmisión de datos, voz y video, de acuerdo a las características técnicas de los ítem 4.1.1 y 4.1.2.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 300.000.000)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 10
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

OFICINA DE SISTEMAS

Así, se obtuvo un valor total de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 300.000.000)**.

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 300.000.000)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

La UNILLANOS cancelará al contratista el valor del contrato, haciendo liquidaciones o cortes mensuales, de conformidad al servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal C- inversión programa 640 estampilla prounillanos sub programa 705 estampilla prounillanos proyecto 14 servicios telecomunicaciones del tipo valor agregado y telecomunicaciones sub proyecto --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 7139 vigencia fiscal 06/04/2015 valor (\$300.000.000)

Proyecto **“SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** con el No de Proyecto **SIST 1806112014** Radicado de fecha Noviembre 24 de 2014.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: INVITACIÓN ABREVIADA.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsible involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por	RIESGO BAJO		100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 9 de 10	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

OFICINA DE SISTEMAS

el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas		BAJO	
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista. Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 10 de 10
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

OFICINA DE SISTEMAS

22.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

22.2 CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

22.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la Ing. Sandra Milena Vargas Alvarado; PGI de la Oficina de Sistemas quien este encargado de tales funciones.

Original Firmado

Ing. SANDRA MILENA VARGAS ALVARADO
PGI Oficina de Sistemas

Proyecto Ing. Diego Solórzano
Ing. Samuel Betancur
Aprobó: Ing. Sandra Milena Vargas Alvarado